

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL	CAPÍTULO	08
PROGRAMA		PROGRAMA	01

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

El Instituto de Normalización Previsional se rige por el DL N° 3.502 de 1980

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Participar activa e integralmente en el sistema de Seguridad Social para un desarrollo con equidad

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Promover el desarrollo integral de las personas a fin de conformar una comunidad laboral comprometida y orientada en su quehacer al usuario
2.	Fomentar el uso de la tecnología tendiente a desarrollar y disponer servicios interactivos para mejorar la gestión y la atención al usuario
3.	Fomentar la participación del Instituto en la administración del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficios Previsionales (SUF, PASIS y Asignaciones Familiares)</li> <li>• Bono de Reconocimiento</li> <li>• Recaudación Cotizaciones Previsionales</li> <li>• Administración del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</li> <li>• Atenciones previsionales</li> </ul>

<b>CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensionados de las distintas ex Cajas de Previsión</li> <li>• Imponentes INP y AFP</li> <li>• Empleadores</li> <li>• Adultos Mayores y personas con discapacidad</li> <li>• Exonerados políticos.</li> <li>• Beneficiarios de Asignaciones Familiares y Pensiones Asistenciales</li> </ul>